MEMORANDO

Radicado No: 20255020000000002453

Para: **ANA MILENA MONTAÑO**
Supervisora Centro Zonal Villavicencio Uno - ICBF -Regional Meta

Asunto: Designacion de supervision

Fecha: 2025-01-15

De acuerdo con la solicitud efectuada mediante correo electrónico de fecha 13 de enero de 2025, me permito informarle que, a partir del día 15 de diciembre de 2025, se le asignaran las funciones de supervisor de conformidad con la Guía para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF, G6. ABS, del 24/10/2017 Versión 2 .1. numeral 4.4.2.1 CAMBIO DE SUPERVISION del siguiente Contrato. Con ocasión a terminación de encargo JASMÍN DÍAZ TOBAR hasta el 07 de enero de 2025:

CLASE DE CONTRATO	NUMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA	ESTADO
50002062024	APORTE	ASOCIACIÓN HCB Y OTRAS MODAL DE ATEN A LA PRIM INF Y MADRES COMUN PORFIA 4	EJECUCION
50006232024	APORTE	ASOCIACIÓN HCB Y OTRAS MODAL DE ATEN A LA PRIM INF Y MADRES COMUN PORFIA 4	EJECUCION
50001062024	APORTE	ASOPADRES	EJECUCION
50001492024	APORTE	ASOCIACION PADRES DE FAMILIA HOGAR INFANTIL GUADALAJARA	EJECUCION
50001372024	APORTE	ASOCIACIÓN ACCIÓN CATÓLICA DE VILLAVICENCIO HOGAR DEL NIÑO	EJECUCION
50006392024	APORTE	ASOCIACIÓN ACCIÓN CATÓLICA DE VILLAVICENCIO HOGAR DEL NIÑO	EJECUCION

50001882024	APORTE	ASOCIACIÓN HCB Y OTRAS MODAL DE ATEN A LA PRIM INF Y MADRES COMUN PORFIA 3	EJECUCION

De otra parte, es importante para el cabal ejercicio de la supervisión, se deberán tener en cuenta las herramientas básicas para una eficiente supervisión, que están compuestas entre otras por: el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y decretos reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción, el Manual de Contratación del ICBF y la Guía de Supervisión de Contratos y Convenios del ICBF.

Igualmente, solicitamos se remita al Grupo Jurídico documentos de todos los informes y demás actuaciones que se surtan como consecuencia de la supervisión y que se produzcan durante su desarrollo. Adicionalmente, deberá usted cargar en la plataforma SECOP II en las fechas establecidas conforme a la ejecución contractual los informes y evidencias que soporten la ejecución del contrato.

Cordialmente,

MARTHA EUGENIA SOLANO HURTADO
Directora (e) ICBF Regional Meta

Aprobó: Martha Eugenia Solano Hurtado -Directora (e) Regional Meta
Reviso: Carlos Andres Cardona Arias -Coordinador Grupo Jurídico
Elaboró: Angela Liliana Malpica Estepa – Abogado Grupo Jurídico